



ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS TRES (03) ACTIVIDADES A REALIZARSE, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

2. ÓRGANO, UNIDAD ORGANICA, AREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de transporte a participantes de las 3 actividades a realizarse.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
FUNCION : 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.
GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/META : SISTEMA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 05 Recursos Determinados

RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS TRES (03) ACTIVIDADES A REALIZARSE**, que son requeridas para la ejecución del **COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.1/COMPONENTE II. ACCION 4, ACTIVIDAD 4.3/ COMPONENTE III. ACCION 6, ACTIVIDAD 6.4**, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

5. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del servicio transporte a participantes, es para la Actividad 1.1. Capacitación mediante Escuelas de Campo (con facilitadores), con la finalidad de que los participantes que integran las ECAs (escuelas de campo de agricultores), reciban el servicio de transporte llegando al lugar del evento a tiempo; De igual manera es para la Actividad 4.3. Campañas de concientización sobre la mitigación, con la finalidad de eliminar barreras de acceso, fomentar el uso de medios de transporte sostenibles y reducir la huella de carbono individual y colectiva, facilitando que más personas puedan asistir al evento, permitiendo así una mayor difusión del mensaje, al tiempo que se utiliza transporte compartido, se promueve la movilidad sostenible y se reduce la emisión de gases de efecto invernadero; Al mismo tiempo permitirá a los participantes durante la Actividad 6.4 Concurso de agricultores, que puedan asistir al evento de manera segura y oportuna, facilitando el acceso al lugar del evento, permitiendo de tal forma la participación de los agricultores de los diferentes sectores lleguen en buenas condiciones; en el marco de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, en cumplimiento de las metas del COMPONENTE 01, ACCION 6, ACTIVIDAD 1.1; COMPONENTE II, ACCION 4, ACTIVIDAD 4.3; COMPONENTE III, ACCION 6, ACTIVIDAD 6.4 del Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N°234-2025-GRU-GGR-GTPA, de fecha 03 de noviembre del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05. Recursos Determinados.
META	008. Asistencia Técnica.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CANTIDAD DE PARTICIPANTES DURANTE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.	
DETALLE	N° PARTICIPANTES
CLAUSURA DE ECAS	150
CONCURSO DE AGRICULTORES	150
CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION PARA LA MITIGACION AMBIENTAL	150
TOTAL	450

6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.

- Brindar el servicio de transporte a participantes
- El lugar de traslado será desde el lugar de residencia de cada participante hacia el lugar del evento.
- Se le brindara el servicio de retorno de transporte a cada participante hacia el lugar de su residencia.
- El transporte debe estar acondicionado para el óptimo traslado de los pasajeros (limpios, aire acondicionado funcionando de reglamento, extintor, botiquín, entre otro).
- Equipamientos de reglamento, extintor, botiquín, entre otro.

C.c. Archivo
 File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

➤ Cualquier modificación de fecha y/o lugar y/o horarios de traslado será informado por el área usuaria (Coordinador del Proyecto Cacao Curimana) al proveedor un (01) día calendario antes del primer traslado (por correo electrónico o vía telefónica).

6.2. PLAN DE TRABAJO:

- El servicio se realizará durante el mes de noviembre del presente año lectivo, según la programación realizada por cada taller.
- A partir de las 6:00 am serán trasladados desde el lugar de recinto hacia el evento.
- Una vez culminado el taller, serán trasladados a su lugar de origen a partir de las 5:30 pm.
- Al final el servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:

- Solicitud de pago
- Fotografías del servicio realizado.
- Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
- Comprobante de pago.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1. DEL POSTOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Persona jurídica y/o natural
- Experiencia del Postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar el estado.
- Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.



8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio se brindará durante el mes de noviembre según las fechas establecidas en el cronograma; asimismo el proveedor tiene un plazo de 05 días hábiles después de brindar el último servicio, para solicitar su pago, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAZOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS PARTICIPANTES DURANTE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE, EN EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.			
ENTREGABLE	% DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO 1	33.33%	TRANSPORTE DURANTE LA CLAUSURA DE ECAS	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

C.: Archivo
 File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

SERVICIO	Porcentaje	Fecha
SERVICIO 2	33.33%	22 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SERVICIO 3	33.34%	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
100.00%		NOVIEMBRE

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

- Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:
- Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:

Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km. 163

mesadepartessqtpa@gmail.com

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimana ámbito de intervención del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

10. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).

No corresponde para este servicio.

12. GARANTIAS: No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana.

funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



17. GESTION DE RIESGOS: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en PAGO UNICO, después de la prestación del último servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.

Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N°10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Ing. Zool Carlos Legaria Ramirez
SUS GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

